



AVISO

DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA XVII CONVOCATORIA FPAА 2026-2027



DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA XVII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL - FPAА DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- 2026 - 2027

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 1 del acuerdo CD No. 004 de 2019, convoca a los interesados en participar de la XVII Convocatoria Fondo Participativo para la Acción Ambiental - FPAА de 2026-2027.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Artículo 1 del acuerdo CD No. 004 de 2019 **"Por medio del cual se adopta el reglamento del Fondo Participativo para la Acción Ambiental - FPAА"** con el que se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro ambientalistas con domicilio principal en el Valle del cauca, en las convocatorias del Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAА), que realiza la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y se determinan los lineamientos generales aplicables a este Fondo, como estrategia Corporativa.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas, tiene como funciones, entre otras: *..."(ii) promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; (iii) celebrar contratos y convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera, alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas."*

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en aras de dar cumplimiento a sus objetivos misionales de preservación y conservación del medio ambiente ha generado diversas estrategias en las que se integra la institucionalidad, los sectores empresariales, los sectores sociales y por supuesto las Organizaciones No Gubernamentales, también conocidas como Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), en tal sentido, se creó el Fondo Participativo para la Acción Ambiental, cuyo propósito es: *"contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: Plan de Acción Cuatrienal y Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca."*

CONVOCA:

De conformidad con lo anterior, se invita a las entidades privadas sin ánimo de lucro —ESAL— de carácter ambiental, legalmente constituidas, con domicilio o jurisdicción en el departamento del Valle del Cauca y cuyo objeto social contemple acciones orientadas a la preservación, protección, conservación, uso sostenible y/o manejo adecuado de los recursos naturales, a presentar propuestas o iniciativas ambientales para su posible cofinanciación en el marco de la XVII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental —FPAА— de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca —CVC—.

La CVC verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, evaluará las iniciativas presentadas y seleccionará aquellas que obtengan los mayores puntajes, de conformidad con los criterios definidos en la convocatoria, para su ejecución durante la vigencia 2027.

El presente documento establece la programación de las fechas correspondientes al desarrollo de las etapas de apertura, recepción, verificación, evaluación y selección de iniciativas de la XVII Convocatoria del FPAA.

Gráfico 1. Etapas FPAA

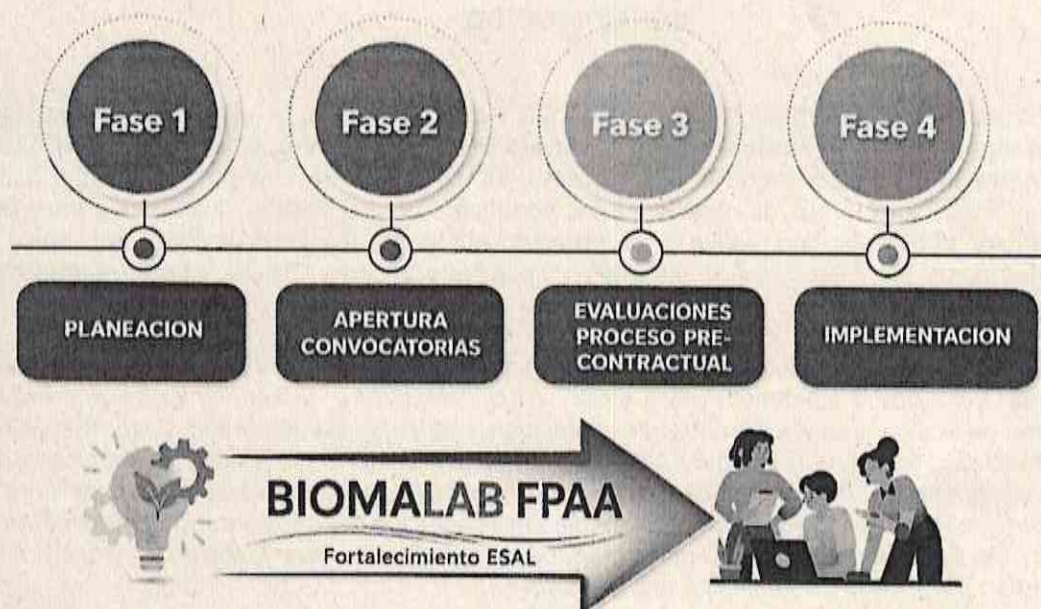


Tabla 1. Cronograma General de la Convocatoria XVII

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio etapa de apertura	24 agosto 2026
Talleres presenciales y asesorías virtuales en formulación y presentación de proyectos	24 agosto al 09 de octubre de 2026
Cierre etapa apertura / fecha máxima radicación de proyectos	16 octubre de 2026 a las 12:00 p.m.
Publicación de acta de recepción de proyectos	20 octubre de 2026
Preselección	20 de octubre al 13 de noviembre de 2026
Evaluación técnica y económica de los proyectos	16 al 30 de noviembre de 2026
Sustentación de proyectos (Entrevista)	17 al 20 de noviembre de 2026
Publicación de resultados	09 de diciembre de 2026
Revalidación y estudios previos	10 al 30 de diciembre de 2026



AVISO

DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA XVII CONVOCATORIA FPAA 2026-2027



Para su postulación tenga en cuenta los siguientes criterios:

APERTURA DE CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta entre el 24 agosto al 09 de octubre de 2026, durante estas fechas los interesados podrán participar de asesorías y talleres para presentar una única proyecto por cada ESAL.

CATEGORÍAS PARA COFINANCIAR:

Categoría A. Las ESAL que cuente con mínimo tres (3) años de constitución legal, acredite experiencia mínima de dos (2) años en implementación de proyectos socio ambientales dirigidos a comunidades organizadas, población urbana o rural, la cual deberá certificar con mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor total del convenio a ejecutar. El valor máximo a ser cofinanciado por la CVC será del 70% del valor total del convenio, es decir hasta \$90.000.000.

Categoría B. Las ESAL que cuenten mínimo dos (2) años de constitución legal, acredite experiencia mínima de seis (6) meses en implementación de contratos o convenios relacionados con proyectos socio ambientales con comunidades organizadas o población urbanas o rural, la cual deberá certificar con mínimo un (1) contrato o convenio, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio a ejecutar. El valor máximo para cofinanciar por la CVC será del 70% del valor total del proyecto, es decir, \$45.000.000

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución de los proyectos será de máximo 8 meses a partir de la firma del acta de inicio del convenio (dependerá de los procesos precontractuales) y no podrá exceder el 30 de octubre de 2027.

TALLERES PRESENCIALES Y ASESORÍAS VIRTUALES

Durante la apertura de la convocatoria se desarrollará el módulo de formulación de proyectos de Biomalab FPAA, a través de talleres de orientación y asesoría presenciales y virtuales de acuerdo con la programación establecida.

Semana del 24 al 28 de agosto de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos	
LUGAR	JORNADA
Reunión virtual 1: Jueves, 27 agosto Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/	09:30 a.m. – 12:30 p.m.
Reunión virtual 2: Viernes, 28 agosto Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/	2:00 p.m. – 04:30 p.m.

Nota: En ambas reuniones de la primera semana se presentará la misma información

Semana del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2026 Módulo de diagnóstico socioambiental. Formulación de proyectos		
FECHA	LUGAR	JORNADA
01 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Oeste	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Suroccidente	9:00 AM -12:00 PM
02 de septiembre de 2026	DAR Centro Norte	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Centro Sur	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Suroriente	9:00 AM -12:00 PM
03 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Este	9:00 AM -12:00 PM
	DAR BRUT	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Norte	9:00 AM -12:00 PM

Semana del 07 al 11 de septiembre de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos	
LUGAR	JORNADA
Virtual-Meet, según programación.	9:00 AM – 4:00 PM

Semana del 14 al 18 de septiembre de 2026 Módulo de análisis de alternativa y diseño técnico		
FECHA	LUGAR	JORNADA
15 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Oeste	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroccidente	9:00 AM -3:00 PM
16 de septiembre de 2026	DAR Centro Norte	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Centro Sur	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroriente	9:00 AM -3:00 PM
17 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Este	9:00 AM -3:00 PM
	DAR BRUT	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Norte	9:00 AM -3:00 PM

Semana del 21 al 25 de septiembre de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos	
LUGAR	JORNADA
Virtual-Meet, según programación.	9:00 AM – 4:00 PM

**DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA XVII
CONVOCATORIA FPAA 2026-2027**

Semana del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2026 Módulo de diseño económico de la propuesta		
FECHA	LUGAR	JORNADA
29 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Oeste	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroccidente	9:00 AM -3:00 PM
30 de septiembre de 2026	DAR Centro Norte	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Centro Sur	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroriente	9:00 AM -3:00 PM
01 de octubre de 2026	DAR Pacífico Este	9:00 AM -3:00 PM
	DAR BRUT	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Norte	9:00 AM -3:00 PM

Semana del 05 al 09 de octubre de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos	
LUGAR	JORNADA
Virtual-Meet, según programación.	9:00 AM – 4:00 PM

PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS/PROPUESTAS

Las propuestas, deberán diseñarse de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos para la formulación y presentación de proyectos para la XVII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental -FPAA- de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC.

RECEPCIÓN

La fecha límite para la presentación de las iniciativas será **máximo hasta las 12:00 pm (mediodía) del 16 de octubre de 2026**, en la ventanilla única de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR o en el Centro de Atención de Correspondencia (CAC) edificio principal de la CVC en la ciudad de Santiago de Cali.

DAR	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro Sur	Buga	Vía la Habana contiguo al Batallón Palacé de Buga
Pacífico Este	Dagua	Calle 10 entre Cra 24 y 25 barrio providencia
Pacífico Oeste	Buenaventura	Calle 2A # 2 - 13, piso 2 y 3
Centro Norte	Tuluá	Carrera 27A # 42 - 432
BRUT	La Unión	Calle 16 # 3 - 278
Norte Cartago	Cartago	Carrera 4 # 9 - 74, piso 4
Suroriente	Palmira	Calle 55 # 29A - 32
Occidente/ Edificio principal CVC	Santiago de Cali	Carrera 56 # 11 - 27

Cada ESAL deberá radicar una única propuesta impresa, con sus respectivos anexos y USB con las Fichas 1 y 2 de marco lógico sin alteraciones a los macros del formato Excel. Los documentos impresos deben estar firmados en original, impresos a color y tamaño carta, foliado con lápiz en la parte inferior derecha, legajada con dos huecos al centro.

PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

El proceso de evaluación de propuestas inicia con la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos jurídicos, continua con la evaluación técnica y financiera, lo cual incluye una entrevista, a continuación, se describe dicho proceso:

Preselección. Se verificará que la pose haya presentado en las fichas indicados en la convocatoria, la memoria, los documentos y requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los preseleccionados pasarán a la evaluación, los demás deben ser reclamados por las ESAL en un término inferior a 30 días calendario.

Evaluación técnica y económica. El equipo de evaluadores conformado por funcionarios delegados de las Direcciones Ambientales Regionales y de la Dirección de Gestión Ambiental, realizarán la evaluación de proyectos preseleccionados. La evaluación tendrá dos momentos: En el primero se evalúa la formulación de los proyectos y en un segundo momento se evaluará la sustentación de los proyectos por parte de la ESAL, en este espacio los evaluadores tienen la posibilidad de hacer preguntas para aclarar aspectos de los proyectos. El resultado de la evaluación será un puntaje.

Selección. Teniendo en cuenta los puntajes obtenidos, los proyectos se clasificarán de mayor a menor en cada uno de Proyectos Institucionales (CVC) que incluyen las temáticas correspondientes. Los proyectos seleccionados serán los que alcancen los cupos disponibles.

Publicación de resultados. Se publicará en la página web de la Corporación el nombre de las organizaciones y proyectos ambientales que fueron seleccionadas para ejecutar en la vigencia 2026, según el cronograma establecido en este mismo lineamiento.

Perfeccionamiento mediante convenio de asociación. Una vez publicados los resultados de la XVII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental, se continúa el proceso con las propuestas seleccionadas, para proceder al perfeccionamiento de un convenio de asociación.

A fin de generar coherencia entre los conceptos planteados por el conviniente y los requerimientos de la Corporación, según su Plan de Acción y procedimientos internos, se procede a realizar la homologación del proyecto seleccionado en aspectos técnicos y financieros, previo al inicio del proceso precontractual de los convenios de asociación. Si la ESAL no se presenta a este proceso o no desea aceptar el resultado de la Homologación, el proyecto podrá ser descartado para su contratación.

CONTRATACIÓN

Las etapa precontractual y contractual se adelantará únicamente con aquellas ESAL que hayan sido seleccionadas, el inicio de esta etapa contractual se realizará en la vigencia 2027. La modalidad de contratación a adelantar es convenio de asociación.



AVISO

DIVULGACIÓN Y APERTURA DE LA XVII CONVOCATORIA FPAA 2026-2027



EJECUCIÓN

El inicio de la ejecución de los convenios FPAA se realizará durante la vigencia 2027, además contarán con el acompañamiento de un funcionario de la CVC en calidad de supervisor y/o interventor contratado; quien será el encargado de realizar el seguimiento periódico a la ejecución, para garantizar el cumplimiento de las actividades y de las metas establecidas, así mismo realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal durante la ejecución de los convenios.

LIQUIDACIÓN

El supervisor designado y/o el interventor contratado deberá realizar la liquidación de cada convenio, una vez termine su ejecución.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA XVII CONVOCATORIA DEL FPAA:

Tanto los Lineamientos de Referencia, formatos, fichas, anexos podrán consultarse por los interesados, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca a través de la dirección electrónica <https://www.cvc.gov.co/>.

Proyectó: Mónica Acosta Rojas – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y participación (E) *MAN*
Aprobó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C) *AD*.